

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 m2 ALTERACION REPARACION O RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
93
FECHA DE APROBACION
29 de diciembre de 2010
RUT: 811
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial;
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-S.1.4.15.1.6. **N° 113 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2010**
- D) El certificado de Informaciones Previas N° de fecha
- E) El Anteproyecto de Edificación N° Vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado (cuando corresponda)
- G) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- H) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- I) Otros (especificar) _____

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUCCION un (1) con una superficie edificada de 55,76 m2 y de UN (1) pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicada en _____
CONSTRUIR-ALTERAR-REPARAR N° DE EDIFICIOS, CASAS, BALCONES
- Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
 sector RURAL zona _____ del Plan Regulador _____
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba _____ (MANTENER O PERDER)
- Los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
BENEFICIOS DE FUSION DE TERRENOS, PROTECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO, LEY 19.697 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin trámite (CUANDO CORRESPONDA)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
VERONICA DEL ROSARIO MUÑOZ BRAVO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
MARIA IGNACIA CORDERO CORREA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:	HABITACIONAL		
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:			
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	55,76		55,76
S. EDIFICADA TOTAL	55,76		55,76
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	9.700,00		9700,00

7.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD			COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELOS		
COEFICIENTE DE OCUPACION PSUS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MÁXIMA EN METROS			ADOSAMIENTO		

ESTACIONAMIENTO REQUERIDOS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO
----------------------------	---------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.037 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras 2.8.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 5.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.8.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fuente Art. 63.1 OGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 5.2.9. OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Oyo LEY N° 20.251
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	---

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

RESIDENCIAL	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR)			

7.5 - PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION			CLASIFICACION	M2
			C4	55,76
PRESUPUESTO				\$ 5.533.845
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			150%	\$ 83.008
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 83.008
			(-)	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION

EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES EN ATENCION A LO SIGUIENTE:

- 1) TITULO III "DE LA CONSTRUCCION", CAPITULO 2DO. ART. 116 BIS LETRA D) - LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION
- 2) DECRETO SUPREMO N° 150 DEL 27 DE FEBRERO DE 2010 QUE DECLARA ZONA DE CATASTROFE LAS REGIONES DE VALPARAISO, O'HIGGINS, MAULE Y BIO BIO.



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Firma y timbre